1965

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 20,11, 2023

Doctor(a):
MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **CONTRATO N°. 1823 DE 2023, N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-004-2023**
PERIODO No. 3 del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1823 del 25 de mayo de 2023. CM-004-2023		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__		
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	9.658.796 DE YOPAL		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE CC 1.121.864.976		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	30 DE MAYO DE 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($287.770.093.00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	21/06/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		

PRORROGAS	N.A	FECHA:	DIA/MES/ANO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	FECHA: N.A		
REINICIOS:	1	FECHA:	05/06/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2023		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 25/05/2023, se designó como SUPERVISOR a la Ing. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 3 del **01/08/2023 al 30/08/2023** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista de interventoria en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total 0.7746%. Que conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato de interventoría el avance del mismo se encuentra supeditado al avance de ejecución de las actividades contractuales en el marco del contrato de obra 1822 de 2023 con un tiempo de ejecución de tiempo transcurrido de dos meses (02) y nueve (9) dias.

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO

CONDICIONES CONTRACTUALES

CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoria(Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoria(Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en trasnsportes y vias(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TECNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador publico (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 107.477.773,46
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,20
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 236.451.101,60

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	UTILIZACIÓN (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (D)	$ 5.319.564,79
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 241.770.666,00
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	N/A
				VALOR TOTAL BASICO	$ 241.770.666,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 45.936.427,00
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 287.707.093,00

El interventor Jorge Augusto Rodríguez Reina, en el seguimiento técnico, ambiental y contable en la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto "EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43 EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META" ha dispuesto en cuanto la ley ha establecido del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo.

Por lo anterior la interventoría ha apoyado el logro de los objetivos contractuales.

La interventoría tiene conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones, del contrato mismo, de las especificaciones, de la propuesta del contratista, del cronograma de ejecución y demás documentos que hacen parte del contrato.

La interventoría ha supervisado, revisado, ajustado y/o modificado los estudios, diseños y demás documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.

La interventoría efectuó el reconocimiento de las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la interventoría, dejando las respectivas constancias.

La interventoría ha analizado las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.

La interventoría ha presentado los documentos generados en los formatos establecidos y con la documentación necesaria.

La interventoría ha asistido oportunamente a las reuniones programadas y se ha suscrito la respectiva acta.

La interventoría ha exigido al contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de

calidad.

La interventoría ha informado en forma oportuna, la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando los detalles necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.

La interventoría ha estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, avisando de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaría de infraestructura y resolviendo oportunamente aquellas que son de su competencia.

La interventoría ha comunicado en forma oportuna a la Secretaría de Infraestructura, a través del supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que ha enviado copia al contratista.

La interventoría ha adelantado las revisiones periódicas necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.

La interventoría ha verificado que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.

La interventoría ha adoptado todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.

La interventoría ha vigilado el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y ha exigido que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.

La interventoría ha solicitado a la supervisión su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto asi lo requieran, informando oportunamente y por escrito al supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.

La interventoría ha participado activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso concreto.

La interventoría ha acompañado las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la administración u otras entidades y ha suministrado la información requerida.

La interventoría ha dispuesto del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta.

La interventoría ha actuado de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría ha exigido al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.

La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra.

La interventoría ha ejercido un control de programación de avance del proyecto, a través de la

línea de balance según programación de obra entregada exigiendo su cumplimiento.

La interventoría ha diligenciado en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras si fuere pertinente.

La interventoría ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.

La interventoría ha emitido conceptos técnicos a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.

La interventoría ha exigido la entrega, revisado el contenido y avalado el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico.

La interventoría ha llevado junto con el constructor la Bitácora de Obra, en la cual se consignan las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.

La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.

La interventoría ha realizado todos los ensayos de campo, de laboratorio y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.

La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información que le ha sido suministrada en el desarrollo del proyecto.

La interventoría ha efectuado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato respondiendo por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.

La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.

La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este, y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos ya registradas en el estudio previo.

La interventoria vinculó a todo el personal en forma previa a la iniciación de sus labores, al sistema general de seguridad social y ha cumplido con el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.

La interventoría ha acatado las indicaciones que la supervisión ha señalado en cumplimiento del objeto contratado.

La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado en la

ejecución del contrato.

PRESENTACION DE INFORMES

La interventoria ha presentado el informe mensual junto con los soportes requeridos en la minuta contractual.

2.2 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

La interventoría ha tenido especial cuidado en que la administración este amparada por las garantías contractuales establecidas, así como de exigir su renovación o modificación si fuere el caso.

Ha articulado su acción con los grupos auditores visibles, publicado sus informes de interventoria y ha atendido y dado respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditores visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción.

Ha revisado los informes de avance de obra presentados por el contratista y generado los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados según corresponda.

Ha verificado el cumplimiento del pago de obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.

Ha generado los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.

Ha convocado y organizado los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.

Ha elaborado las comunicaciones para la citación a comité de obra.

Ha suscrito con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoria y del respectivo contrato supervisado.

Ha consignado en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato y que propendan por la defensa de los intereses de la administración municipal.

Ha brindado orientación al contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la administración.

Ha llevado, mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoria y ha remitido copia a la Oficina de Contratación y la Secretaria de infraestructura.

Ha elaborado las actas correspondientes en las fechas requeridas.

Por lo anterior la supervisión en compañía de la interventoría ha participado en los siguientes comités adelantados en el presente periodo:

1. Se acompaña comité de obra el día 01 de agosto de 2023 el cual se realiza en la secretaría de infraestructura y se tratan los siguientes temas: no se aprueba modificación del perfil vial, se revisarán los andenes que se encuentran en conflicto con el perfil vial, el contratista se compromete a entregar topografía y perfil vial el día 04 de agosto de 2023, cimentación del boxcoulvert, diseño de pavimentos, el contratista entregará una propuesta de mejora para el diseño de pavimentos el día 03 de agosto de 2023.

2. Se acompaña comité de obra el día 12 de agosto de 2023 el cual se realiza de manera virtual, se tratan los siguientes temas: Implantación propuestas geometría de la vía e interferencias e implantación propuesta del boxcoulvert.

3. Se acompaña comité de obra el día 15 de agosto de 2023 el cual se realiza en la obra, se tratan los siguientes temas: Análisis de la implantación propuesta para la geometría de la vía y el boxcoulvert.

Que, como gestión de la supervisión a la interventoría, se ejecutan las siguientes actividades contractuales que se adelantaron en el periodo del presente informe:

- Mediante oficio 1202-19.18/0418 de fecha 10 de agosto de 2023, la supervisión, da respuesta al oficio CI-1823-2023-023 y al informe entregado el 09 de agosto de 2023 relacionado con el atraso de obra informado por la interventoría, en el cual se solicita a la interventoría iniciar acciones frente a un presunto incumplimiento por parte del contratista de obra.

- Mediante oficio 1202-19.18/0444 de fecha 25 de agosto de 2023, la supervisión, da respuesta al oficio CI-1823-2023-023 y al informe entregado el 09 de agosto de 2023, solicitando dar traslado del mismo al contratista de obra y solicitando se entreguen los informes mensuales de junio y julio de 2023 de manera formal en la secretaría de infraestructura.

Dentro de los cumplimientos que adelanta la Interventoría, se relaciona los siguientes oficios con copia a la supervisión que se adelantaron en el periodo del presente informe comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de agosto de 2023

- Mediante oficio correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, la interventoría remite informe por presunto incumplimiento al contrato de obra.

- Mediante oficio CI-1823-2023-026 de fecha 09 de agosto de 2023, radicado bajo el número 2949 el 22 de agosto de 2023, la interventoria remite a la supervisión copia del oficio enviado al contratista de obra en respuesta al oficio **CLA-VIL-1822-013-2023** diseños, definiciones e interferencias boxcoulvert

- Mediante oficio CI-1823-2023-024 de fecha 09 de agosto de 2023, radicado bajo el número 2953 el 22 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión copia del oficio enviado al contratista de obra en respuesta al oficio **CLA-VIL-1822-012-2023** revisión diseño estructura de pavimentos

- Mediante oficio CI-1823-2023-030 de fecha 11 de agosto de 2023, radicado bajo el número 2976 el 23 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión copia del oficio enviado al contratista de obra cuyo asunto es propuesta de implantación de boxcoulvert

- Mediante oficio CI-1823-2023-031 de fecha 16 de agosto de 2023, radicado bajo el número 3052 el 28 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión copia del oficio enviado al contratista de obra cuyo asunto es: Notificación de atraso de obra y solicitud plan de contingencia del contrato de obra 1822

- Mediante oficio CI-1823-2023-032 de fecha 17 de agosto de 2023, radicado bajo el número 3066 el 29 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión copia del oficio enviado al contratista de obra cuyo asunto es: Incumplimiento de obligaciones contractuales

- Mediante oficio CI-1823-2023-043 de fecha 30 de agosto de 2023, radicado bajo el número 3079 el 29 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión solicitud de aprobación de modificatoria de análisis de costos de interventoría ajustada al plazo contractual.

- Mediante oficio CI-1823-2023-045 de fecha 30 de agosto de 2023, radicado bajo el número 3083 el 30 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión correcciones a observaciones dadas al informe mensual de interventoría No.1

- Mediante oficio CI-1823-2023-046 de fecha 30 de agosto de 2023, radicado bajo el número 3084 el 30 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión correcciones a observaciones dadas al informe mensual de interventoría No.2

- Mediante oficio CI-1823-2023-034 de fecha 23 de agosto de 2023, radicado bajo el número 3110 el 31 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión copia del oficio enviado al contratista de obra cuyo asunto es: Visita administrativa por la personería municipal de Villavicencio

- Mediante oficio CI-1823-2023-033 de fecha 18 de agosto de 2023, radicado bajo el número 3117 el 31 de agosto de 2023, la interventoría remite a la supervisión propuesta de diseño de implantación geométrico de la vía empalme sector Villa Juliana

2.3 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
1	Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	X	
2	Aprobar el plan de inversión del anticipo.	X	
3	Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	X	
4	Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	X	
5	Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	X	
6	Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	X	
7	Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	X	
8	Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	X	
9	Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	X	
10	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	X	
11	Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	X	
12	Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	X	
13	Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	X	

No.	Descripción	Realiza	No Realiza
14	Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	X	
15	Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	X	
16	Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	x	
17	Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	x	

Nota: Las actividades anteriormente mencionadas, son realizadas por el grupo de trabajo de la interventoría y se verifican por la supervisión designada por la entidad contratante.

2.4 AVANCE EJECUTADO

Los avances reportados a continuacion, se discriminan de acuerdo con el avance ejecutado en tiempo del contrato de interventoria, garantizando el acompañamiento de la ejecución del contrato de vigilancia 1822 del 2023.

PERIODO	PROGRAMADO %		EJECUTADO %		ATRASO (-) ADELANTO (+)
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	
01 de agosto a 31 de agosto de 2023	4.6104%	13.6150%	0.4086%	0.7746%	12.8404%

2.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:

2.5.1 GARANTIAS

La siguiente póliza de cumplimiento de condiciones iniciales tiene fecha de expedición de 26 de mayo de 2023 y fecha de aprobación del 26 de mayo de 2023.

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	N. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	25-05-2023	01-05-2024	$28.770.709
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	25-05-2023	31-12-2026	$14.385.355
CALIDAD DEL SERVICIO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	31-12-2023	31-12-2028	$28.770.709

Siguiente póliza fue actualizada según acta de inicio con fecha de expedición del 28 de junio de 2023.

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	N. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	21-06-2023	01-05-2024	$28.770.709
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	21-06-2023	31-12-2026	$14.385.355
CALIDAD DEL SERVICIO	SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000049162	31-12-2023	31-12-2028	$28.770.709

2. 5 RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Continúan actividades de implantación topográfica por parte de obra e interventoría y revisión de diseños, sin embargo, la supervisión ve con preocupación el avance mínimo tanto técnico como administrativo por parte del contratista de obra.

Se requiere ajustar la programación de obra ya que presenta una holgura muy grande teniendo en cuenta que aún no se han iniciado actividades de obra, por lo cual se requiere de manera urgente el ingreso de personal y maquinaría que de inicio a la demolición del box culvert y la excavación de la red pluvial con el fin de mitigar el atrás presentado.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	REGULAR
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	REGULAR
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	REGULAR

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

Información del contratista respecto a la seguridad social del mes de agosto de 2023.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC: 9.658.796 - DIRECTOR DE INTERVENTORIA-ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

Mes de Cotizado	AGOSTO 2023
Fecha de Pago	20/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.550.000
Número de Planilla	945/650165

Valor pagado en SALUD	$318.800
Valor pagado en PENSIÓN	$408.000
Valor pagado en ARL	$177.500

EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN CC: 1.121.928.076 - RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Mes de Cotizado	AGOSTO 2023
Fecha de Pago	18/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$4.203.000
Número de Planilla	9456892739
Valor pagado en SALUD	$168.200
Valor pagado en PENSIÓN	$672.500
Valor pagado en ARL	$292.600

JIMMY ANDRES TORRES CASTRO CC: 86.063.202 - ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – ESPECIALISTA HIDRAULICO

Mes de Cotizado	AGOSTO 2023
Fecha de Pago	18/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.366.000
Número de Planilla	9456892739
Valor pagado en SALUD	$ 94.700
Valor pagado en PENSIÓN	$378.600
Valor pagado en ARL	$164.700

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON CC: 9.329.568 - PROFESIONAL AMBIENTAL-TOPOGRAFO INSPECTOR

Mes de Cotizado	AGOSTO 2023
Fecha de Pago	18/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.160.000
Número de Planilla	9456892739
Valor pagado en SALUD	$46.400
Valor pagado en PENSIÓN	$185.600
Valor pagado en ARL	$80.800

VIVANA BETANCOURT SANTANA CC:. 1.120.504.896- PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL-SECRETARIA

Mes de Cotizado	AGOSTO 2023
Fecha de Pago	18/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.534.000
Número de Planilla	9456892739
Valor pagado en SALUD	$61.400
Valor pagado en PENSIÓN	$245.500
Valor pagado en ARL	$106.800

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY CC:1.121.884.207 - CONTADOR PUBLICO

Mes de Cotizado	AGOSTO 2023
Fecha de Pago	18/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.200.000
Número de Planilla	9456892739

Valor pagado en SALUD	$48.000
Valor pagado en PENSIÓN	$192.000
Valor pagado en ARL	$83.600

CARLOS ALBERTO SANCHEZ RIOS CC:.10.031.206 - CADENERO

Mes de Cotizado	AGOSTO 2023
Fecha de Pago	18/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.160.000
Número de Planilla	9456892739
Valor pagado en SALUD	$ 46.400
Valor pagado en PENSIÓN	$185.600
Valor pagado en ARL	$80.800

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

Como se trata de un informe para el periodo No. 3, no se puede certificar la entrega de información de archivos, documentos y demás información. Teniendo en cuenta que el contratista de interventoría entrega información en su respectivo informe mensual en los tiempos establecidos.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera, con la salvedad de que algunos ítems No es posible evidenciar el cumplimiento, por la no entrega oportuna del Informe mensual del periodo:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es e balance financiero de ejecución del contrato:

	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N.A	N.A	N.A	N.A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$287.707.093	N.A	01/08/2023 al 31/08/2023	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$287.707.093	N.A	01/08/2023 al 31/08/2023	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$287.707.093	N.A	01/08/2023 al 31/08/2023	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base al informe antes mencionado, la suscrita SUPERVISION certifica que, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, el contratista ha dado cumplimiento.

ANEXOS: Actas de comité y demás

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA DE OBRAS CIVILES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 312 534 6996